

TRASLADO DE EXCEPCIONES
CGP: ARTÍCULO 173 Y 110. LEY 2213: ART 9
TRASLADO DE FECHA. 17 DE OCTUBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	VER ARCHIVO
1	13-001-33-33-003-2022-00135-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Antonio Castillo Salcedo	La Nación – Fiscalía General de la Nación	TRASLADO DE EXCEPCIONES	PRINCIPAL	CLICK AQUI

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy 17 de octubre de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021.

EMPIEZA EL TRASLADO: 18/10/2023 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: 20/10/2023 A LAS 05.00 PM



MONICA BLANCO

SECRETARIO

